

H2

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. 22 Park Way No. 37 – 31 Of. 202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelaw@cablenet.co
mdeabogados@cablenet.co

Miembros ACPI – ASIPI – AIPPI

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COM

División de Nuevas Creaciones

BOGOTA D.C.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-112254- -00003-0000

Fecha: 2008-06-09 16:06:57 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 538 PETICION Folios: 2

Ref: Expediente No. 07 112.254

Patente de Invención PCT LENTE DE CONTACTO TERAPÉUTICO PARA OJOS PSEUDO-AFÁQUICOS Y/O EN PROCESO DE NEURODEGENERACIÓN.

CAPITULO I

Solicitante: UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS, abogado, mayor y vecino de Bogotá D.C., identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.270.955 de Bogotá D.C. y Tarjeta Profesional de Abogado No. 43.308 del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 44 de la Decisión 486 del Acuerdo de Cartagena, por medio del presente memorial adjunto el recibo No. 08-44, 712 de Junio 5 de 2008, en la suma de \$420.000 con el fin de que su Digno Despacho examine si esta Invención es Patentable.

Lo anterior, debido a que la solicitud de esta Patente de Invención fue publicada en la Gaceta de Propiedad Industrial No. 592 de Mayo 30 de 2008.

Notificaciones

Las escucharé en la Secretaría de su Despacho o en mi Oficina de Abogado ubicada en la Avenida Carrera 24 No. 37 – 31 Oficina 202. Teléfonos 2444096 - 3690624

Atentamente,

JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS

C.C. No. 19.270.955 de Bogotá

T.P. No. 43.308 del Consejo Superior de la Judicatura

43

Examen especial de
Enticamento para tratamiento de
lente de contacto terapéutica para
OTOS pseudo - Albuginos y/o en
proceso de Neuregeneración

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-112254- -00003-0000

Fecha: 2008-06-09 16:06:57 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 538 PETICION Folios: 2

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 08 - 44,712
FECHA : JUNIO 5 DE 2008

**** CONSIGNACION ****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
MARIO DELGADO ECHEVERRY	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	3171350	05/06/2008	10,658,000.00

**** C O N C E P T O ****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
		85 EXAMEN DE PATENTABILIDAD DE INVEN	420,000.00
		TOTAL :	\$ 420,000.00

SON: CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS

RESPONSABLE : 

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 07-112254

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **PATENTE DE INVENCION**

FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No **592** DE

FECHA **30 DE MAYO DE 2008** EL TÉRMINO HÁBIL SEÑALADO POR LA LEY

EXPIRA EL **28 DE AGOSTO DE 2008**

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____ NO X

48
45

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

2020

Abogado
JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS

ASUNTO Radicación 07 112 254
 Trámite 011
 Evento 378
 Actuación 519
 Oficio 07095
 Folios 3

Patente de Invención ☒ Patente de Modelo de Utilidad ☐
Vía Nacional ☐
Vía PCT (fase nacional) ☒ Cap. I ☒ Cap. II ☐
No. Solicitud Internacional PCT/ES2005/000431
Fecha de Presentación Internacional 28/Julio/2005

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción: Folios 15 a 21 como se radicó inicialmente.
Reivindicaciones: Folio 22 como se radicó inicialmente

2. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "Lente de contacto terapéutica para ojos pseuso-afáquic os y/o en proceso de neurodegeneración".

El problema planteado en esta solicitud es la necesidad de proteger contra longitudes de onda corta los ojos con procesos neurodegenerativos u operados de cataratas.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un lente de contacto terapéutico obtenido por la combinación del lente de contacto con un filtro de pigmentación amarilla que absorba longitudes de onda de 350 – 500nm.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A 61 F9/00; G 02 C 7/04

3. De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

La reivindicación 4 corresponde a lentes de contactos con las misma características técnicas esenciales de los lentes de contacto de la reivindicación 1. Por lo cual se sugiere realizar la correspondiente dependencia.

Expediente 07 112 254 1er Art 45

48
46

Descripción (Art 28 D 486)

Los términos PEA, PEMA y BDDA (folio 20) son poco reconocidos en el campo técnico. Se sugiere definirlos correctamente.

4. Determinación del Estado de la Técnica

El Estado de la Técnica se determinó con base en la

Fecha de Presentación de la Solicitud de Prioridad: Abril 19 de 2005

y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	WO 98 44380 A1	Light filtering contact lens	08/Octubre/1998

D1 divulga (página 4, renglones 5 - 9) lentes de con tacto con al menos una porción coloreada.

El documento D1 esta disponible en el link <http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=EPODOC&adjacent=true&locale=en EP&FT=D&date=19981008&CC=WO&NR=9844380A1&KC=A1>

5. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en un lente de contacto para ojos pseudo-afáquicos caracterizados por el resultante de la aplicación de un filtro de pigmentación amarilla que absorbe a longitudea de onda de 350 – 500nm sobre un lente de contacto

Comparación de las características técnicas **esenciales** de la reivindicación 1, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1
Lentes de contacto terapéuticos	✓
Lentes de contacto	✓
Filtro con pigmentación que absorbe a 350 – 500nm	✓

Las características **esenciales** de la composición de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en D1, el cual enseña lentes de contacto con pigmentación, para protección de los ojos (pagina 1, renglones 10 – 30) y tiene un filtro con pigmentación que absorbe de 200 – 500nm sobre polímeros que forman el lente de contacto y es de color amarillo (ejemplo 1, página 10, renglones 4 – 33)

En consecuencia, la reivindicación 1 carece de novedad, según lo divulgado en el documento D1.

Las reivindicaciones dependientes 2 – 6 no mencionan alguna característica que Expediente 07 112 254 1er Art 45

47
50
haga nueva a la composición de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no son nuevas.

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	WO 98 44380 A1	1 – 6	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha
_____ 23 MAR 2011

CONCEPTO TÉCNICO No.1121	EXAMINADOR TÉCNICO Código No.202098
------------------------------------	---